



Resolución Ministerial

N° 061-2016-MINEDU

Lima, 02 FEB. 2016

Vistos; el Expediente N° 0219144-2015; el Oficio N° 168-2016-MINEDU/VMGP/DIGEBR, y el Informe N° 10-2016/MINEDU/VMGP-DIGEBR y N° 086-2016-MINEDU/SG-OGAJ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 09 de noviembre de 2015 la Presidenta del Consejo Directivo de la Asociación Cultural ARS NOSTRUM solicita, entre otros, la autorización para el uso del logo institucional del Ministerio de Educación en el material promocional de la II Exposición Internacional de Arte Contemporáneo ComparArt Perú-Francia 2016, que se llevará a cabo del 02 de febrero al 30 de abril de 2016, en la ciudad de Lima;

Que, de acuerdo con el Plan de Trabajo y los demás documentos presentados por el solicitante, el evento tiene como objetivos i) Despertar el arte en los estudiantes más jóvenes, esperando lograr que enlacen o enriquezcan sus conocimientos con los contenidos presentados en la ComparArt Perú-Francia 2016, ii) Impulsar a los visitantes, especialmente al público joven, a expresarse a través del arte, iii) Sensibilizar al público frente al arte actual y a su importancia en la sociedad, dando pautas de enseñanza y de conocimiento que lo acercarán al proceso creativo de las diferentes expresiones artísticas expuestas;

Que, mediante Oficio N° 168-2016-MINEDU/VMGP/DIGEBR la Directora General de la Dirección General de Educación Básica Regular, remite el Informe N° 10-2016-MINEDU/VMGP-DIGEBR, a través del cual señala que la realización del citado evento, desde el punto de vista pedagógico, contribuye al fortalecimiento de la práctica e identificación de las manifestaciones culturales locales, regionales, nacionales e internacionales; por lo que resulta pertinente la autorización de uso de logo institucional solicitada;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 003-2008-PCM señala que la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como sus siglas y logos institucionales, solo pueden ser utilizados por personas naturales, personas jurídicas, entidades, Gobiernos Locales y Regionales, que cuenten con autorización expresa del titular o máxima autoridad administrativa de aquellos;

Que, por lo expuesto, corresponde autorizar a la Asociación Cultural ARS NOSTRUM, el uso del logo institucional del Ministerio de Educación en todo el material promocional de la ComparArt Perú-Francia 2016;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 003-





2008-PCM, que prohíbe el uso de la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como de las siglas y logos institucionales sin la autorización respectiva; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar a la Asociación Cultural ARS NOSTRUM el uso del logo institucional del Ministerio de Educación en todo el material promocional de la II Exposición Internacional de Arte Contemporáneo ComparArt Perú-Francia 2016, que se realizará del 02 de febrero al 30 de abril de 2016 en la ciudad de Lima.



Regístrese y comuníquese,



[Firma manuscrita]
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación